



Resolución de Administración

Nº 068 - 2025-GRA/GRTC-OA

El Jefe de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa;

VISTO:

El Informe N° 404-2025-GRA/GRTC.OA.ULP de fecha 28 de febrero del 2025 emitido por la Unidad de Logística y Patrimonio, informe N°157-2025-GRA/GRTC-OPPS.UPR de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Sistemas, por lo cual otorga Certificación Presupuestal 0000000140, CARTA N° 037-2025-GRA/GRTC/SGI-RETAM-RORG del Responsable Técnico de Actividad de Mantenimiento de la Sub Gerente de Infraestructura; y,

CONSIDERANDO:

Que, el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF modificado mediante Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF, N° 162-2021-EF, N° 234-2022-EF y N° 308-2022-EF, establecen las disposiciones y lineamientos a observar en la realización de los procedimientos de contratación de bienes, servicios, consultorías y obras; asimismo, el Reglamento regula en su artículo 42, numeral 42.3, el contenido del expediente de contratación, precisando que: "El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. (...)"

Que, mediante Resolución de Administración N° 035-2025-GRA/GRTC-OA de fecha 19 de febrero del 2025, se aprueba la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones correspondiente al Año Fiscal 2025, incluyéndose el "SERVICIO PARA LA EJECUCION DE MOVIMIENTO DE TIERRAS PARA LA FICHA TECNICA PARA EL MONTAJE, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE ACCESOS DEL PUENTE MODULAR CHOCO, DISTRITO DE CHOCO, PROVINCIA DE CASTILLA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.";

Que, a través del CARTA N° 037-2025-GRA/GRTC/SGI-RETAM-RORG del Responsable Técnico de Actividad de Mantenimiento de la Sub Gerente de Infraestructura realiza el requerimiento del SERVICIO PARA LA EJECUCION DE MOVIMIENTO DE TIERRAS PARA LA FICHA TECNICA, documento que dio origen a las actuaciones preparatorias;

Que, mediante informe N°157-2025-GRA/GRTC-OPPS.UPR, de fecha 28 de febrero 2025, suscrito por la Jefa de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Sistemas adjunta la Nota N° 0000000140-2025, Certificado de Crédito Presupuestario para atender la Contratación para contratación de SERVICIO PARA LA EJECUCION DE MOVIMIENTO DE TIERRAS PARA LA FICHA TECNICA PARA EL MONTAJE, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE ACCESOS DEL PUENTE MODULAR CHOCO, DISTRITO DE CHOCO, PROVINCIA DE CASTILLA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", en la Genérica de Gasto 23.24.31. carreteras caminos y puentes no concesionados, Fuente de Financiamiento: 05 rubro: 18 Canon y Sobre Canon, Meta Presupuestal: 18 Mantenimiento de la Infraestructura Regional, CUENTAN con saldo de Crédito Presupuestario favorable, por lo que, existe la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 1'800,000.00 (Un millón ochocientos mil con 00/100 soles);

Que, mediante el Informe N° 404-2025-GRA/GRTC.OA.ULP de fecha 28 de febrero del 2025 emitido por la Unidad de Logística y Patrimonio, solicita lo siguiente "estando incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, existiendo disponibilidad presupuestal, establecidos los términos de referencia, valor estimado, certificación presupuestal y el procedimiento de Concurso Público, corresponde a su despacho, tramitar el presente





Recalado

Resolución de Administración

Nº 068 - 2025-GRA/GRTC-OA

Expediente de Contratación, para ser aprobado vía Resolución, el CONCURSO PUBLICO N° 001-2025-GRA/GRTC-1 SERVICIO PARA LA EJECUCION DE MOVIMIENTO DE TIERRAS PARA LA FICHA TECNICA PARA EL MONTAJE, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE ACCESOS DEL PUENTE MODULAR CHOCO, DISTRITO DE CHOCO, PROVINCIA DE CASTILLA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA de acuerdo a lo que dispone el Art. 42 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado”;

Que, de conformidad con lo establecido en el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF, N° 162-2021-EF, N° 234-2022-EF y N° 308-2022-EF, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Gerencial Regional N° 014-2025-GRA/GRTC;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el expediente de Contratación de “SERVICIO PARA LA EJECUCION DE MOVIMIENTO DE TIERRAS PARA LA FICHA TECNICA PARA EL MONTAJE, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE ACCESOS DEL PUENTE MODULAR CHOCO, DISTRITO DE CHOCO, PROVINCIA DE CASTILLA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”, en la específica de gastos 23.24.31. carreteras caminos y puentes no concesionados, Fuente de Financiamiento: 05 rubro: 18 Canon y Sobre Canon, Meta Presupuestal: 18 Mantenimiento de la Infraestructura Regional, conformado bajo el siguiente detalle:

Nº	Tipo de Proceso de Selección	Objeto	SECCION MATERIAL	Caracterización	VIGENCIA (més)
1	Concurso Publico N° 001-2025-GRA/GRTC-1	SERVICIO PARA LA EJECUCION DE MOVIMIENTO DE TIERRAS PARA LA FICHA TECNICA PARA EL MONTAJE, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE ACCESOS DEL PUENTE MODULAR CHOCO, DISTRITO DE CHOCO, PROVINCIA DE CASTILLA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	meta: 18 Fuente de Financiamiento: 5-18 Recursos Determinados. Canon, Sobrecanon regalias	N° 0000000140	S/ 1'800,000.00 (Un millón ochocientos mil con 00/100 soles),

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el órgano encargado de las contrataciones, deberá sujetar dicho procedimiento a la normativa descrita y a la documentación que se aprueba.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR la notificación al Área de Trámite Documentario conforme a lo dispuesto en el Art. 20° del TUO de la Ley N° 27444.

ARTICULO CUARTO. - PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los

03 MAR 2025

GERENCIA REGIONAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES GRTC

ESTA FOLIO: 0000000140
FIRMANTE: MAGDALENA TITO BARRY

El presente es copia fiel del original de lo que doy fe
Fedataria: Lic. Monica Rojas Cuba
Raf 08803 MAR 2025 Fecha